



RITSI

Asamblea General de RITSI

Posicionamiento sobre el estado de definición académico actual de la Ingeniería Informática

Desde su constitución y hasta nuestros días, desde RITSI hemos abogado por la equiparación a todos los niveles de la Ingeniería y la Ingeniería Técnica Informática con el resto de titulaciones y profesiones del ámbito de la ingeniería.

Ya con la implantación del EEES, con el nuevo planteamiento de diseño de los nuevos grados y másteres, desde RITSI mostramos nuestra preocupación ante la posibilidad de que otras titulaciones de la rama de Ingeniería tuvieran reglamentaciones que delimitasen este diseño, mientras que el Grado y el Máster en Ingeniería Informática no. Finalmente, aunque no se otorgasen reglamentaciones debido a que las profesiones de Ingeniero e Ingeniero Técnico en Informática no iban a regularse, sí que se aprobaron en el Consejo de Universidades unos documentos similares que las agencias de evaluación de títulos (ANECA y sus equivalentes territoriales) debían tomar como base para estos nuevos títulos de Grado y Máster.

Es fácil comprobar las similitudes estructurales de los planes de estudios de Grado y Máster en Ingeniería Informática con el resto de ingenierías, lo cuál da una idea de lo arbitraria que es la diferenciación que existe actualmente entre estos títulos.

Además, el pasado mes de febrero la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad de todos los grupos, una Proposición No del Ley (PNL) proclive a estas ideas. Esta PNL ha llegado a ser una realidad después del trabajo y dedicación de muchas personas, y al trabajo activo de bastantes entidades del sector incluyendo esta Asociación.

Se debe destacar, en este caso, que el primer punto de esta propuesta al Gobierno recomienda que “adopte las medidas necesarias para que, con respecto a la normativa y competencias regulatorias en el ámbito profesional, la Ingeniería Informática alcance el mismo nivel de definición académico que el resto de ingenierías”.

A este respecto, desde la Asamblea General de RITSI, asociación de representantes de estudiantes universitarios de Ingenierías en Informática, manifestamos que:

1. Se debe elevar el acuerdo del Consejo de Universidades de 4 de agosto 2009 a la categoría de orden ministerial, de forma que se obtenga la misma categoría que las de cualquier otra ingeniería regulada.
2. Que se tenga en cuenta este hecho en el momento que se lleven a cabo las decisiones relacionadas con los estudiantes de Ingeniería Informática, facilitando por tanto que se equiparen en asuntos, aunque no únicamente, como tasas o becas.

Por todo esto, instamos al Gobierno de la Nación a que considere estas cuestiones y que adapten la legislación vigente a las mismas.

En Cádiz, a 19 de marzo de 2015